

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003063-2018-00320-00 Ejecutivo de PATRIMONIO AUTONOMO FC-SISTEMCOBRO DAVIVIENDA 2 cuya vocera es FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. contra JHONNY RODRIGO SANCHEZ RODRIGUEZ

Comoquiera que la Secretaría de este despacho efectuó la cuantificación de costas ordenada en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución, calendado 19 de mayo de 2023, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual, el Juzgado **D I S P O N E:**

IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.065 Hoy primero (1) de junio de 2023 a la
hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bf8f04c3419a73ab58d0f96003ff56727606d9ae5b66602974d4a40065d8a42**
Documento generado en 01/06/2023 07:27:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>